

Diez y maraueols.

SELO QVARTO, VIENTE
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y QVAREN
 Y QVATRO.

firmado su elección, teniendo como tu
 ren los suso dho a fianada su la q por lo
 tres tercios cumplidos del año se ha saun
 asi mismo asi lo exenan qro con dho adelant
 mienso. y al referido gran tribino se le de el
 testimonio que pide con ynsuacion de su mte
 que se ponga del leon de dho tierra del Sta
 tadero por cauera del primer mte. que se que
 sento de la dha lusa del querso los demas que
 se siguieron y auerbo de esta ciudad para el
 present: y duplica al r Alcalde mayor asi
 lo r. y encendido q r. dho r. dando r. que r.
 y cumpla lo acordado por esta ciudad

ans

A

[Signature]
[Signature]
[Signature]

110

En la M. H. y M. L. Aud. de Asturias en diez y siete dias del mes de Oct.
 año de mill setecientos y quatro se juntaron a su. ordm. los r. dho
 Sabies Dacia Campere Residor Perpetuo de esta Aud. y then de forres de
 ella y por ocupacion de los r. Corref. de Alcalde mayor de la Aud.
 Jurisd. ordinaria en esta Ayuntamiento. D. Juan B. de Leon D. Alonso
 D. Pedro Fran de Leon D. Pedro Franque D. Pedro Fabrega D. Juan Da
 bier de Huera D. Agustin Romero D. Pedro Mesa D. Juan Vallejo
 Bern. Amich y D. Juan de Leon Residoren y acordaron lo siguiente
 entrada de su
 Entre el D. Nicolas Joseph Garcia Garro Residor

